Please Post Where Employees Can Read It Easily

BERNALILLO COUNTY BOARD of COUNTY COMMISSIONERS

NOTICE TO EMPLOYEES

Bernalillo County Minimum Wage Ordinance

This employer is located in the unincorporated Bernalillo County. This employer is subject to the Minimum Wage Ordinance (MWO), Bernalillo County Code § 2-218, et seq.

THESE ARE YOUR RIGHTS AS AN EMPLOYEE:

1. Minimum Hourly Compensation:

Effective January 26, 2015, the minimum wage is \$8.65 per hour worked.

For tipped employees, the minimum hourly wage is the federal minimum of \$2.13. If the tipped employee's hourly rate does not equal or exceed \$8.65 per hour with tips, the employer shall pay the employee the difference between the wage received and \$8.65.

THIS ORDINANCE MAY BE ENFORCED IN A COURT OF COMPETENT JURISDICTION

Por Favor, Poner Donde los Empleados Puedan Leerlo con Facilidad

CONDADO DE BERNALILLO JUNTA DE COMISIONADOS DEL CONDADO

AVISO A LOS EMPLEADOS

Condado de Bernalillo Ordenanza Sobre Salario Mínimo

Este patrón se encuentra en el Condado de Bernalillo no constituidas. Esta empresa está sujeta a la Ley sobre el Salario Mínimo (HMO), Condado de Bernalillo Código § 2-218, et seq.

ESTOS SON TUS DERECHOS COMO TRABAJADOR

1. Compensación de horario mínimo:

Efecto el 26 de enero del 2015, el salario mínimo es de \$8.65 por hora trabajada.

Empleados de Propina, el salario mínimo por hora es el mínimo federal de \$2.13 . Si el empleado que recibe propinas de tarifa por hora no es igual o mayor de \$8.65 por hora con consejos, el empleador deberá pagar al trabajador la diferencia entre el sueldo recibido y 8.65 dólares.

ESTA ORDENANZA PODRÁN SER APLICADAS EN UN TRIBUNAL DE JURISDICCIÓN COMPETENTE